

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H023	APROBACIÓN DEFINITIVA DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS
objeto	Aprobación definitiva de liquidación de derechos.	
normativa aplicable	LGT: Arts 101 RGGI: Arts.87 a 115, 133 y 135 ROM: Art. 241 OFGGRI: Art.79 OF DE IBI: Art. 12 OF IAE:Art.13 OF PS EXT. INCENDIOS: Art. 8 OF TASA UTILIZACIÓN DOM. PUB: Art.21 TASA UTILIAZIÓN PRIVATIVA 1,5: Art.8	
órgano gestor del expediente	ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 MESES	
efectos de la no resolución y notificación en plazo.	CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO	
instructor del procedimiento	UNIDAD DE INGRESOS Y COORDINACIÓN	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Iniciación del expediente de oficio o mediante declaración o comunicación al Ayuntamiento de la producción de hecho imponible.
	2	Operaciones de cuantificación necesarias y determinación de la deuda tributaria o de la cantidad a compensar o a devolver.
	3	Notificación previa de la propuesta de liquidación al obligado tributario cuando se vayan a tener en cuenta datos distintos de los declarados por el obligado tributario
	4	Propuesta de liquidación
	5	Fiscalización por la Intervención
6	Resolución DGGTR	

	7	Toma de razón en contabilidad-
	8	Notificaciones reglamentarias
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Dirección General Tributaria y Recaudación.	

Observaciones: